



Poder

Yo, Fritz C. Trinler Van de Water, en mi calidad de Presidente de la compañía LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION, una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio legal en la ciudad de Panamá, otorgo poder especial, amplio y suficiente a favor de los doctores Alejandro Ponce Martínez y/o Dra. Monserrat Barreno Bravo y/o Ab. Tania Estacio facultándoles individual o conjuntamente para : 1. Asistir a las juntas generales de accionistas, con derecho a votar en las mismas. 2. Registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador. Los apoderados podrán sustituir este poder.

Lugar y fecha, 08 de julio de 2010

LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION



Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

29 JUL 2010

Panamá,

TESTIGO

RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Melinda A. Lardua

3 quien actua en calidad Notaria

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 30 JUL 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 57,456

9 Sello/timbre 2 10 Firma Melinda A. Lardua



Doctor Oswaldo B. Florenza Peña, Abogado
y Notario Provisional Vigésimo Primero
del Cantón Guayaquil DOY FE que la compulsa
procedente compuesta de 1 Hojas, es igual
a la copia del documento que me fue exhibida.
GUAYAQUIL: 23 MAY 2011

Dr Oswaldo B. Florenza Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil